Consultas Realizadas

Licitación 451863 - LPN N° 84/24 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS

Consulta 1 - Formula Polimerica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Buen dia, en que servicio se daria la formula polimerica, no esta estipulado en el PBC y es importante teniendo en cuenta el costo del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2024
Se aclara que en el servicio de colación paciente, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica Punto 8

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024

Mediante la presente, me dirijo a usted para expresar mi profunda preocupación y disconformidad con el punto número 8 de las bases de la Lactación en Capacidad Técnica, referente a la exigencia de presentar un certificado médico detallado, incluyendo resultados de estudios clínicos de laboratorio, como requisito para la presentación de ofertas.

Si bien comprendo la importancia de garantizar la salud y bienestar de los trabajadores, considero que la solicitud de este tipo de exámenes médicos tan específicos en una etapa de presentación de oferta, resulta excesiva e injustificada por las siguientes razones:

Invasión a la privacidad: Los exámenes médicos solicitados involucran la revelación de información personal y sensible que no guarda relación directa con las capacidades y competencias requeridas para el puesto. Exponer estos datos en una apertura pública constituye una vulneración al derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.
Discriminación: Esta exigencia podría generar un efecto discriminatorio al limitar la participación de candidatos que, por diversas razones, puedan tener dificultades para acceder a estos exámenes o que puedan sentirse incómodos revelando esta información.
Inadecuación en la etapa del proceso: La presentación de ofertas es una etapa inicial en la que se evalúan los requisitos a los proveedores para participar en el proceso. Exigir exámenes médicos tan detallados en este punto resulta desproporcionado y podría desalentar la participación de candidatos altamente calificados, este punto no se discute ya dentro del marco de un contrato firmado para personas bajo contrato individual y con obligaciones con las partes.
Irrelevancia para la evaluación de la oferta: Los exámenes médicos solicitados no guardan relación directa con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, por lo que su exigencia no se justifica en esta etapa del proceso.

Favor sacar este punto y agregarlo donde corresponde, después de la firma del contrato por parte de la empresa adjudicada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2024

Se recuerda que sigue vigente el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO - EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL DE LOS TRABAJADORES A CARGO DE LOS EMPLEADORES, aprobado por RESOLUCIÓN DE C.A. N° 041-013/2024, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - Constancia de Capacitacion BPM

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024

consultar: Porque la convocante limita la participación sabiendo que todavia no se puede agarrar compromiso con los futuros personales ya que estamos en la etapa de apertura todavia no hay adjuduicacion por lo que como empresa no podemos tener Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.), otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación
y Nutrición (I.N.A.N.) de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital Geriátrico.-
solicitamos a la convocante cambiar este punto y que sea presentada una ves adjudicada a la empresa ganadora

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2024

Se aclara que el documento solicitado es importante pues certifica que el personal a cumplir funciones en el Hospital Geriátrico tiene conocimientos en el manejo de las normas de buenas prácticas de manufactura lo cual es un respaldo para la elaboración de alimentos inocuos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4 - Certificado médico

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024

En este punto es bien sabido por ustedes que como IPS no cuneta casi con insumo y mucho menos los hospitales publico prque limitan en este punto con la solicitud de Certificado médico, de cada uno de los funcionarios, expedidos por la autoridad competente sea del Instituto de Previsión Social o Ministerio Público. Adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio: análisis de orina, copro parasitológico seriado, antígeno de hepatitis A, exudado buco-faríngeo que garanticen no ser portadores de afecciones trasmisibles por la manipulación de alimentos
Solicitamos sean presentados una vez adjudicados ya que son de cumplimiento imposibles

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2024

El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Experiencia requerida en Hospitales

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024

buen dia, una consulta muy importante seria en base a la experiencia requerida en Hospitales que es esencial para poder brindar el servicio con seguridad alimentaria.

Aquí citamos los llamados donde se puede verificar que la convocante tiene un historial de requerir la experiencia en producción de alimentos terminados en establecimientos hospitalarios,

Consideremos que inicialmente se solicito especificamente por la importancia de este punto ya que este tipo de servicio contempla una elaboración especializada de los alimentos y varios puntos críticos en el proceso, como la inocuidad, la variedad de dietas hospitalarias entre otros lo que require una formación y experiencia específica.

En el pliego anterior del Hospital Geriátrico referido más abajo, si contaba con este requerimiento que creemos que por un error no se volvio a incluir para este llamado

LPN SBE 86-22 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL IPS

ID. 414.838

Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

También hacemos referencias a otros llamados como los del interior del país donde tienen menor cantidad de pacientes y funcionarios como son las unidades sanitarias citadas a continuación

- Hospital Regional de Ciudad del Este

- Hospital de Hernandarias

- Hospital Regional de Villarrica

- Unidad Sanitaria Puesto Rosario

- Unidad Sanitaria de Caazapá

- Unidad Sanitaria San Juan Bautista

En donde se solicito lo siguiente:

Convocatoria de la Licitación 435086 –

LPN SBE 116-23 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS

Demostrar la experiencia en el Provisión de Alimentos Terminados a Establecimientos de Salud con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 - 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. En caso de que la empresa ofrente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante debera presentar la documentacion que avale el fiel cumplimeinto y la correcta ejecucion del contrato, No debera poseer antecedentes negativos (incumplimiento) con la Convocante, la misma se reserva el derecho a solicitar dichos informes.

Teniendo en cuenta que las unidades sanitarias y hospitales del interior del país también solicitan en el PBC la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados a Establecimientos de Salud. El llamado mencionado esta integrado por los siguientes hospitales y unidades:

Otro caso es del hospital de la zona central de Ingavi que citamos lo que requirieron en dicho llamado

LPN ° LPN SBE 42-18

CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI

ID. 327.513

Presentación de cómo mínimo 2 (dos) Constancias y/o Certificados otorgados por o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, en nifiesten su conformidad. Dicha constancias y/o Certificados deberán estar firmados y sellados por el responsable que emitió el documento, de además de constar el número de teléfono del contacto.

atte

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	07-11-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 6 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024

En la última versión del PBC, publicada en fecha 7/noviembre, se han modificado los requerimientos de "Experiencia requerida" inclueyendo que la experiencia del oferente debe ser especificamente en "Alimentos Terminados para Instituciones Hospitalarias". Al respecto de este requerimiento, el mismo necesariamente debe ser modificado a como se encontrada anteriormente redactado; dicho de otro modo, que la experiencia pueda ser acreditada con la "provisión de Alimentos Terminados" de manera genérica y no necesariamente en "instituciones hospitalarias". Esto, considerando que resulta extremadamente limitante la intriducción de dicho requerimiento ya que deben ser contadas las empresas que cuentes con dicho volumen de factuación requerido y que, el mismo, sea a instituciones hospitalarias. Cabe señalar que los requerimientos para la elaboración y provisión de alimentos no varian de acuerdo al publico destinatario ya que en todos los casos los mismos deben ser elaborados y proveidos cumplimiento estrictos parametros de inocuidad y seguridad alimentaria, así que mal podría alegarse que se requiere algun conocimiento o experiencia en particular atendiendo a los destinatarios de los mismos en este caso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-11-2024

EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024

El PBC, en el apartado de "Capacidad Técnica", solicita lo siguiente:

"6. Listado de los funcionarios que prestaran servicio, especificando el cargo que cumplirán de acuerdo a lo solicitado en la Tabla 4. COBERTURA DEL PERSONAL SEGÚN CARGOS, HORARIOS Y DÍAS.
7. Curriculum vitae, actualizado de cada uno de los funcionarios que prestaran servicio.
8. Certificado médico, de cada uno de los funcionarios, expedidos por la autoridad competente sea del Instituto de Previsión Social o Ministerio Público. Adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio: análisis de orina, copro parasitológico seriado, antígeno de hepatitis A, exudado buco-faríngeo que garanticen no ser portadores de afecciones trasmisibles por la manipulación de alimentos.
9. La empresa adjudicada deberá presentar una copia de los documentos arriba citados al Administrador del Contrato al inicio de la prestación del servicio. En caso de que la nómina de funcionarios sea modificada, deberá comunicarse la situación al Servicio de Nutrición, el personal que ingresa como reemplazo deberá presentar toda la documentación requerida, en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
10. Certificados de antecedentes policiales, de cada uno de los funcionarios que prestaran servicio.
11. Constancia de capacitación en prevención de incendios y uso de extintores, emitida por la entidad competente en el rubro, de cada uno de los funcionarios que prestaran servicio."

Al respecto de dichos requerimientos, debemos señalar que ellos son requerimientos que deberían ser acreditados en etapa contractual, NO en etapa de presentación de oferta, esto considerando que los mismos presuponen contar con una serie de documentación e información de personal con la cual difícilmente una empresa podría contar sin previamente contratar o contar en nómina con dicho personal; particularmente los requerimientos relativos a análisis clínicos.

Para aclarar, no nos oponemos a que dichos requerimientos sean cumplidos tanto por el personal como por la empresa, solo que consideramos que los mismos no deberían ser requeridos para ofertar, sino que ellos deben ser incluidos como obligaciones contractuales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-11-2024

EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES